

PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

México

Biblioteca Nacional.

INFORMACIÓN

TOMO XXXI.

DICIEMBRE 24 DE 1898.

NUM. 95

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

FUNDACION

—DE—

TEPEXI DEL RIO

Y NOMINA DE SUS CURAS,

POR EL DR. N. LEÓN,

Ex-director del Museo Michoense.

Remonta Tepexi del Rio sus primitivos orígenes á los tiempos pre-Colombinos, y se encontraba habitado en la época de la conquista por familias de la raza nahuatl.

Colindante con pueblos de raza othomí, vivía en constante guerra con sus vecinos, que no limitaban sus muestras de odio á simples hostilidades, sino que hacían verdaderas invasiones.

Aunque en grado remiso continuaron esos odios años después de la conquista, y cuando la luz del evangelio había procurado dulcificar sus costumbres y modificar sus ajenos hábitos. Fueron los religiosos de San Francisco los apóstoles de esta tierra, y aun establecieron en ella una pequeña iglesia que la tradición asegura existía en terrenos de lo que hoy es hacienda de Caltengo.

Movido de caritativo celo y amor á los indios, un venerable fraile llamado Fr. Diego de Grado Cornejo, trabajó empeñosamente en unir á los mexicanos de Tepexi, con sus contrarios los othomíes Vtlazpan, pues ambos pueblos eran los principales de esta pequeña región méxico-othomí.

Vetustos documentos que se remontan á mediados de la centuria XVIª nos dicen lo siguiente: «En 21 de Agosto de 1558 y en el pueblo de Xilotepec, comparecieron ante el Lic. Alemán y Luis Ramírez de Vargas, alcalde mayor de él; por parte del pueblo de Tepexi, Don Alonso, hijo de Don Juan, señor que fué de dicho pueblo, y los principales Don Miguel García y Don Marcos de San Fran^{co}, Don Miguel de Luna y Don Cristóbal de Alvarado, alcaldes, con Pedro Damián y Diego Sánchez, regidores, y Miguel de los Angeles, fiscal, por sí y á nombre de los demás vecinos y macehuales, principales y calpixques.

De parte del pueblo de Otlazpa su gobernador Don Martín Vázquez; Pedro de Santiago, alcalde; Alonso de San Juan, Gabriel de Ganto y Antón de Castañeda, regidores; Simón Jacobo, Juan Damián y Bartolomé Moysén, principales; Pedro de San Matheo, Pedro Sánchez, Miguel Damián, Juan Felices y Juan Acnacaleatl, calpixques; todos por sí y en nombre de el pueblo de Vtlazpan, manifestaron que: por cuanto les ha parecido que es más útil y provechoso que la iglesia y monasterio de donde han de ser doctrinados é instruidos en las cosas de la Santa fe cathólica, esté en lugar conveniente donde haya más concurso, y estando como están divididos los pueblos de Tepexi y Vtlazpan no podían venir todos á la iglesia, donde hasta aquí ha estado; concor-

taron que á costa de ambos pueblos se haga un monasterio y casa de religiosos de San Francisco, entre los términos de los dichos pueblos, cuando y adonde señalare el P. Fr. Diego de Grado Cornejo, poniendo ellos toda la madera y cal, piedra, oficiales y obreros y todos los demás materiales y cosas necesarias para la dicha obra, como sea entre los dichos pueblos de Tepexi y Vtlazpan; y la iglesia caiga en términos de Vtlazpa y la capilla y casa en términos de Tepexi y la huerta y tanques y patio ha de tener tanto término de Tepexi como de Vtlazpa. Se obligaron también con sus bienes y personas á lo propuesto y á poblar ambos dichos pueblos cerca del monasterio, según y conforme á la orden y comisión q^{ue} para ello dió el Yllmo. Sr. Don Luis de Velasco, Virrey de Nueva España, á Juan Ramírez, Juez de los pueblos dichos.

En 8 de Obre. de 1558 dió posesión del sitio señalado para Yglesia y monasterio, al P. Fr. Diego de Grado Cornejo, el Sr. Diego de Almodávar, teniente de alcalde mayor de la provincia de Tula y ante Francisco de Soto, escribano público »

(Continuará.)

Inauguración de mejoras escolares.

El día 26 del mes pasado se inauguraron en Xochicoatlán piso y mesas pertenecientes á la Escuela de niños, apadrinando el acto las Señoritas Luz y Eudina Mercado, Felipa Martínez, Porfiria Lara, Lucía Angeles, Soledad Barredo y Guadalupe Pérez, y los Señores Luis G. García, Ramón Rodríguez, Juan Megrobojo, Tomás Ramírez, José Mercado, Conrado Carpio y Silvano Lara.

La concurrencia fué numerosa, tanto, que no cabía en el amplio local.

Usaron de la palabra la Srita. Felipa Martínez y los Sres. Luis G. García, Ramón Rodríguez y Abundio Lara, abogando todos por la instrucción de las masas y por que se mejore la condición del maestro mexicano, á semejanza del prusiano.

En los intermedios tocaron escogidas piezas las bandas de Molango y Xochicoatlán, y la orquesta de Tianguistengo.

Noventa alumnos ejecutaron evoluciones militares y cantaron un himno accionado, acompañándoles señoritas y niñas de la escuela de Xochicoatlán.

Terminada la fiesta escolar siguió un almuerzo en el Palacio Municipal, donde el Sr. Dr. Dn. Carlos Gómez pronunció un excelente discurso que fué muy aplaudido, y por final hubo un baile bastante concurrido y animado.

La mejora del piso se debe á la actividad del Sr. Presidente Municipal Dn. Fermín Pérez, y las mesas las ministró el Sr. Diputado Dn. Carmen de Ita. Bien por esos dignos funcionarios.

El Sr. Gobernador estuvo representado en la inauguración por persona que al efecto nombró.

El pueblo de Xochicoatlán ha quedado sumamente agradecido por la honra que recibió de los pueblos circunvecinos, y tributa un voto de gracias al Sr. Gobernador por su representación en aquella fiesta y por los útiles que ha mandado suministrar para el perfecto funcionamiento del plantel.—(Remitido.)

VARIAS NOTICIAS

BOLETIN DE ESTADISTICA FISCAL.

Hemos recibido y damos por ello sinceras gracias, el número 176 de esta publicación, que se hace en la ciudad de México por la Sección 7ª de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y contiene datos muy importantes.

MEJORAS MATERIALES.

Las emprendidas en los Distritos de Tenango de Doria y Actopan, durante el mes de Noviembre próximo pasado, son las siguientes:

Distrito de Tenango.—En el Municipio de la Cabecera se continúa la ampliación de la Plaza principal, la reconstrucción de caminos y la construcción de una barda para el Hospital.

En el de Tutotepec se sigue la reparación de caminos, habiéndose construido doscientos metros en el nuevo camino de este lugar para Santa María. Está terminándose de nivelar el puente nuevo que atraviesa el río del mismo pueblo de Santa María.

En el Municipio de Achiotepec se continúa la compostura de la plaza.

En el de Huehuetla se siguió la construcción del edificio de locales para las escuelas oficiales en esa Cabecera. Se mandó reparar el camino que conduce de esa Cabecera a la ranchería del Templado, en un tramo de más de 500 merros.

En el Municipio de Iturbide se procedió a la reconstrucción de los puentes sobre los arroyos que cruzan las vías de comunicación en el Municipio.

Distrito de Actopan.—En el Municipio de la Cabecera, en la avenida Morelos, se rellenó un tramo con 150 metros cúbicos de tierra. En la calzada de la Quinta se terraplenaron con cascajo de río 200 metros cuadrados por 50 centímetros de espesor.

En la Cabecera del Municipio de San Salvador se ha continuado empedrando la calle principal, en la que se han construido 48 metros cuadrados de banquetas.

SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

—Ha sido aumentada a \$25 mensuales la pensión que disfrutaban los alumnos Emilio Varela y Salvador Guerrero, con objeto de que puedan hacer sus estudios de medicina en México.

—Se ha dotado de relojes a las escuelas de 1ª y 2ª clase de este Distrito: Actopan, Apam y Huichapan. Lo mismo se hará con las demás del Estado.

—Se ha dado orden para que se ministre al Sr. Presidente Municipal de Omitlán la cantidad de \$222 40 cs para puertas de diez ventanas de las escuelas oficiales de aquel lugar.

—\$187 50 cs se pagaron a Don Manuel Méndez por cincuenta juegos de instrumentos de Geometría para pizarrón, que ingresaron al almacén escolar.

—Ha sido nombrado Director de la Escuela de niños de Tlahuelilpan, Distrito de Tula, el Sr. Rafael Polo Garfías.

—La Señorita María del Carmen Rivera, después del examen que previene la ley del ramo, ha obtenido el título de Profesora de Instrucción primaria de 2ª clase.

—El Sr. Jesús Vela vá a dirigir la escuela de niños de Jacala.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejo los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

Bosques y Arbolados.

10.000 pesetas por productos principales ó procedentes del final del turno;

2.000 por productos accesorios procedentes de las claras; total 12.000 pesetas, que capitalizadas al 4 por 100, tipo nada bajo por cierto para este género de capitalizaciones, se dentán por valor de la finca 300.000 pesetas.

Resulta, pues, que en ese ejemplar, mínima expresión de un monte alto en regla, se tiene concentrado bajo un pie inquebrantable de indivisibilidad un capital de 300.000 pesetas. Nótese bien; bajo un pie inquebrantable de indivisibilidad, porque ese monte no puede dentro de la condición de maderable tener suelo menos extenso ni vuelo menos intenso.

Poco importa, por lo tanto, que haya muchos capitales de a 300.000 pesetas en manos del interés individual y que éste se halle dispuesto a la colocación de aquéllos en la compra de montes como el de que se trata. Mientras entre los opulentos de este país, ni de otro en que como el nuestro desapareció para no volver el derecho de vincular, no pueda presentarse uno que garantice en su descendencia la integridad indefinida de una suma de 300.000 pesetas, se coaglará irresistiblemente que el interés individual carece de las facultades conservadoras que exige el monte alto, aun cuando en cada puerta cuenten un millonario y añicionado a montes arbolados; supuestos ambos que, dicho sea de paso y deplorándolo, son harto difíciles de encarnar en la pasada y actual España.

¿Se llevará a la ley la idea coercitiva de la indivisibilidad del monte fuera de la unidad daseconómica, ó se confiará esa divisibilidad a la libre previsión del hombre? No digo que lo primero sea una coacción que choque con mortal violencia en la piedra angular de la ciencia económica, y lo segundo una risueña esperanza que se cione en el cielo de un bucólico optimismo; digo llanamente, que de ambos modos y de cualquiera otro, la idea de la indivisibilidad del monte alto en manos del interés individuales de todo punto irrealizable.

Los que en el orden puramente agrario y espantados de la división infinitesimal de los terrones gallegos y castellanos, piden a la ley una coacción saludable que establezca la indivisibilidad de una finca dentro de cierto límite que señalan de consuno la economía rural y el buen sentido, fundados van, y no veo que tenga nada de utópica la tal opinión; y los que en el mismo orden agrario fian la ejecución de dicha idea a la libre previsión del hombre, pueden mostrar admirablemente apoyada su tesis en Vizcaya y Guipúzcoa, cuyas caserías han atravesado, y seguirán, Dios mediante, atavesando siglos sin haber experimentado la más leve desmembración. Pero aquí de la diferencia entre la estructura económica de la tierra agraria y la estructura económica del monte alto. En la tierra agraria no hay más capital depositado que el que forman su valor, el de la semilla en ella vertida y el del trabajo empleado en su labranza, y la tierra, como es sabido, lleva entre las cosas palpables la suprema representación de lo inmueble é imperecedero. En el monte maderable, capital compuesto en alto grado, la tierra, la semilla y el trabajo de siembra no representan más que el embrión, el capital primitivo; todo lo demás es *vuelo*, que puede fácilmente ser menguado ó extinguido por el incendio, el hacha de la rapiña, ó por la simple ignorancia albergada en el pecho mejor intencionado.

(Continuará)

INFORME

que presenta al Sr. Gobernador del Estado el Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda, encargado del Despacho, con motivo de la refundición de la Secretaría, dispuesta por el Decreto número 735.

(CONTINÚA)

Esta Sección ha cuidado de que se hagan con toda puntualidad los pagos de sueldos á funcionarios y empleados, transmitiendo á las oficinas pagadoras los acuerdos respectivos, en la misma fecha en que el Sr. Gobernador se sirve dictarlos; en tal virtud, puedo informar á Ud. que todos los servidores del Estado están pagados con regularidad. Con la misma diligencia se verifican los pagos que el Sr. Gobernador se sirve ordenar para llenar las atenciones de la Administración, habiéndose ordenado á las Administraciones de Rentas por circular núm. 3,101 de 20 de Junio próximo pasado, den inmediato aviso de haber hecho los pagos que se les ordenan, ó digan se carecen de fondos para verificarlo á fin de que se les sitúen los necesarios, como en efecto se ha hecho, en los casos que se han ofrecido.

También se expidió con fecha 27 del mes actual y bajo el núm. 5,166 circular á los Administradores de Rentas ordenándoles remitan un extracto de su cuenta general, de acuerdo con el modelo que se les acompañó, á fin de comprobar la exactitud de dichas cuentas, comparándolas con las que esta Sección lleva á las referidas oficinas.

Como á Ud. consta, Señor Secretario, esta Sección se ha dedicado con asiduidad á poner al corriente los libros de la Cuenta General, que en Febrero del presente año, época en que el subscrito se encargó del despacho, teniendo un atraso de seis meses; atraso que después se hizo mayor, debido á los trabajos de revisión y demás que fueron necesarios para recibir de mi antecesor la Caja con todos los requisitos legales. En el citado mes, se procuró y obtuvo desde luego, que el Libro de Caja estuviera al día, asentándose en él diariamente todas las operaciones de entrada y salida de valores, en el orden que ocurren, pudiéndose así rendir con toda facilidad y exactitud, arqueos diarios de Caja.

Posteriormente, y un lapso de tiempo relativamente corto, se han puesto al corriente los libros de Contabilidad, que, como á Ud. consta, no tienen hoy atraso, no obstante el aumento de trabajo que ha traído el perfeccionamiento de la Contabilidad, en la que se concentran las cuentas de recaudación de las Administraciones de Rentas, habiéndose abierto cuenta á todos y cada uno de los ramos de ingresos, para hacer cargo de sus productos á las Administraciones de Rentas todos los meses; cosa que anteriormente sólo se hacía en globo, á fin de cada año fiscal.

Habiéndose notado que no figuraba en los libros la cuenta del Ferrocarril Hidalgo, por los suplementos que en distintas épocas recibió del Estado á buena cuenta de subvenciones, se se abrió desde luego dicha cuenta, figurando en el activo del Erario el adeudo de dicha Compañía.

Por supresión de la Pagaduría de las fuerzas de Seguridad Pública del Estado, fué creada una mesa provisional de milicia anexa á la Sección 2ª, que se encargó de las operaciones de revisión y examen de las cuentas que rinden los encargados de distribuir los haberes á los Jefes, Oficiales y tropa de las expresadas fuerzas; mas como no existe ningún Reglamento ó prevención sobre la materia, dicha mesa se ha concretado únicamente á cuidar de que la documentación venga en la forma acostumbrada según los formularios mandos observar con anterioridad así como que no se extraigan más fondos de los que legalmente deben percibir, habiéndose procurado el inmediato reintegro, cuando se han extraído fondos de más.

(Continuará)

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.

SECRETARIA.

NOTICIA que manifiesta el resultado de los exámenes ordinarios verificados en el Instituto Científico y Literario del Estado en el presente año escolar.

(CONTINÚA.)

ALUMNOS.

Cátedra de 1er. curso de Francés.—Mariano Rodríguez, 3 mal David Hermosillo, 3 medianos. Manuel Lamadrid, 3 medianos. Ignacio Hermosillo, 2 medianos y 1 bien José Lara, 2 mediano 1 bien Basilio Zamudio, 1 mediano y 2 bien Adalberto Guerrero, 3 bien. Luis Jaso, 3 bien Arturo Montiel, 2 bien. Francisco Redondo y Grande, 3 bien. José Allén, 2 bien y 1 muy bien. María Guadalupe Fernández, 2 bien y 1 muy bien. Efrén Mogrobejo, 2 bien y 1 muy bien. Ricardo Martínez, 1 bien y 2 muy bien. Gonzalo Acosta, 3 muy bien. Francisco Allén, 3 muy bien. Esther Luque, 3 muy bien. Ruperto Murillo, 3 muy bien. Gastón Rosales, 3 muy bien. Rosendo Vite, 3 muy bien. Ernesto Gómez, 2 muy bien y 1 perfectamente bien. Jesús Téllez, 2 muy bien y 1 perfectamente bien. Lidia Zendejas, 2 muy bien y 1 perfectamente bien. Luis Hernández, 3 perfectamente bien. Homero Rubio, 3 perfectamente bien. Roberto Vallejo, 3 perfectamente bien.—Supernumerarios: Amado Osorio, 2 medianos y 1 bien. Esmeralda Fonseca, 1 mediano y 2 bien. Carlos Rebollado, 1 mediano y 2 bien.—Extraños: Carlos Cravioto, 1 mediano y 2 bien. Rafael Cravioto, 2 bien y 1 muy bien.

Cátedra de 1er. curso de Dibujo Lineal.—Rodolfo del Corral, 1 mal y 2 aprobado. David Hermosillo, 3 medianos. Luis Jaso, 3 medianos. José Lara, 3 medianos. Constantino Pérez Duarte, 3 medianos. Pedro Rioseco, 3 medianos. Basilio Zamudio, 3 medianos. Mariano Rodríguez, 2 medianos y 1 bien. Roberto Vallejo, 2 medianos y 1 bien. Hermilo Acosta, 1 mediano y 2 bien. Ignacio Hermosillo, 1 mediano y 2 bien. Ricardo Martínez, 1 mediano y 2 bien. Gonzalo Acosta, 3 bien. Francisco Allén, 3 bien. José Allén, 3 bien. Javier del Corral, 3 bien. Griselda Herrera, 3 bien. Efrén Mogrobejo, 3 bien. Arturo Montiel, 3 bien. Francisco Redondo y Grande, 3 bien. Ramón Valenzuela, 3 bien. Lidia Zendejas, 3 bien. Eliseo Zendejas, 3 bien. Ernesto Gómez, 2 bien y 1 muy bien. Adalberto Guerrero, 2 y 1 muy bien. Ruperto Murillo, 2 bien y 1 muy bien. Antolín Nava, 2 bien y 1 muy bien. Homero Rubio, 2 bien y 1 muy bien. Rosendo Vite, 2 bien y 1 muy bien. Jesús Téllez, 3 muy bien. Alfredo Vergara, 3 muy bien.—Supernumerarios: Esmeralda Fonseca, 3 bien. Javier Paredes, 3 Muy bien.

Cátedra de 2º curso de Matemáticas.—Javier del Corral, 2 mal y 1 aprobado. Rodolfo del Corral, 1 mal y 2 aprobados. Javier Sánchez Mejorada, 3 medianos. Eliseo Zendejas, 3 medianos. Hermilo Mateos, 2 medianos y un bien. Pedro Rioseco, 1 mediano y 2 bien. Javier Paredes, 2 bien y 1 muy bien. Ramón Valenzuela, 1 bien y 2 muy bien. Alfredo Vergara, 1 bien y 2 muy bien. Griselda Herrera, 3 muy bien. Antolín Nava, 3 muy bien. Aurelio Jaso, 2 muy bien y 1 perfectamente bien. Hermilo Acosta, 3 perfectamente bien. Supernumerarios: Javier López, 2 mal y 1 aprobado. Francisco Viniegra, 3 bien.

Geometría Analítica de dos dimensiones y Elementos de Cálculo Infinitesimal.—Elpidio Carpinteyro, 3 muy bien. Supernumerario: Salvador Guerrero, 3 perfectamente bien. Extraño: Wenceslao Castañeda, 3 muy bien.

Cátedra de 2º curso de Lengua Nacional.—Javier del Corral, 1 mal y 2 aprobado. Rodolfo del Corral, 1 mal y 2 aprobados. Javier Paredes, 1 mal y 2 aprobados. Hermilo Acosta, 1 bien y 2 muy bien. Griselda Herrera, 3 muy bien. Aurelio Jaso, 3 muy bien. Hermilo Mateos, 3 muy bien. Antonio Nava, 3 muy bien. Javier Sánchez Mejorada, 3 muy bien.

Ramón Valenzuela, 3 muy bien. Alfredo Vergara, 3 muy bien. Eliseo Zendejas, 3 muy bien. Elpidio Carpiñeyro, 1 muy bien y 2 perfectamente bien. Arturo Guerrero, 3 perfectamente bien. Supernumerarios: Javier López, 3 muy bien. Ernesto Gómez, 2 muy bien y 1 perfectamente bien. José Cruz, 1 muy bien y 2 perfectamente bien. Jesús Tellez, 1 muy bien y 2 perfectamente bien.

Cátedra de 2º curso de Francés.—Javier del Corral, 2 mal y 1 aprobados. Pedro Riosoco, 2 medianos y 1 bien. Hermilo Mateos, 1 mediano y 2 bien. Herón Rodríguez, 1 mediano y 2 bien. Hermilo Acosta, 3 bien. Antolín Nava, 3 bien. Eliseo Zendejas, 3 bien. Javier Paredes, 1 bien y 2 muy bien. Elpidio Carpiñeyro, 3 muy bien. Griselda Herrera, 3 muy bien. Aurelio Jaso, 2 muy bien y 1 perfectamente bien. Javier Sánchez Mejorada, 2 muy bien y 1 perfectamente bien. Alfredo Vergara, 1 muy bien y 2 perfectamente bien. Ramón Valenzuela, 3 perfectamente bien. Supernumerarios: Tomás Peñafiel, 3 mal. Guillermo Hoyos, 2 mal 1 aprobado. Javier López, 1 mal y 2 aprobados. José Cruz, 2 bien y 1 muy bien. Ernesto Gómez, 1 bien y 2 muy bien. Rodolfo Muñoz, 3 muy bien. Jesús Tellez, 3 muy bien. Constantino Pérez Duarte, 3 perfectamente bien.

(Continuad.)

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTICIA de las causas y negocios civiles fallados por la Primera y Segunda Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el mes de Noviembre de 1898.

PRIMERA SALA.

Causas pendientes del mes de Octubre anterior.

Por la Primera Sala.....	causas	58
Por la Primera Fiscalía.....	"	9
Por la Segunda Fiscalía.....	"	2
Defensoría en 2ª instancia.....	"	5
Suma.....		74

Causas que entraron en Noviembre.

Por la Primera Sala.....	causas	97
Por la Primera Fiscalía.....	"	37
Por la Segunda Fiscalía.....	"	1
Defensoría en 2ª instancia.....	"	6
Suma.....		141

Causas falladas en el mes de Noviembre último.

Por la Primera Sala.....	causas	106
Por la Primera Fiscalía.....	"	35
Por la Segunda Fiscalía.....	"	00
Defensoría en 2ª instancia.....	"	8
Suma.....		149

Causas pendientes para Diciembre.

Por la Primera Sala.....	causas	49
Por la Primera Fiscalía.....	"	11
Por la Segunda Fiscalía.....	"	3
Defensoría en 2ª instancia.....	"	3
Suma.....		66

Asuntos civiles pendientes en giro.

Por la Primera Sala.....	asuntos	9
Por la Primera Fiscalía.....	"	00
Por la Segunda Fiscalía.....	"	00
Defensoría en 2ª instancia.....	"	00
Suma.....		9

Asuntos civiles fallados.

Por la Primera Sala.....	asuntos	02
Por la Primera Fiscalía.....	"	00
Por la Segunda Fiscalía.....	"	00
Defensoría en 2ª instancia.....	"	00
Suma.....		02

Asuntos civiles pendientes de promoción.

Por la Primera Sala.....	asuntos	112
Por la Primera Fiscalía.....	"	00
Por la Segunda Fiscalía.....	"	00
Defensoría en 2ª instancia.....	"	00
Suma.....		112

Pachuca, Diciembre 8 de 1898.—Vº Bº, Simón Anduaga. Manuel Bravo, Srío.—Rúbrica. Es copia de su original.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 31 de Octubre de 1898, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo.....	32
En poder del Abogado Defensor.....	5
En poder de los defensores nombrados por los reos.....	1
En trámite.....	24
Reservadas por estar prófugos los acusados.....	9 71
Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 30 de Noviembre de 1898.....	100
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º Lic. Joaquin González.....	3
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo.....	40
Causas falladas en Sala en que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal.....	27 70
En poder del C. Fiscal 1º Lic. Joaquin González.....	5
En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo.....	39
En poder del C. Abogado Defensor.....	8
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	1
En trámite.....	39
Reservadas por estar prófugos los acusados.....	9 101
Total.....	171 171

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 31 de Octubre de 1898.....	74
Expedientes civiles que entraron del 1º al 30 de Noviembre del propio año.....	1
Expedientes civiles fallados en Sala.....	1
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite.....	74
Total.....	75 75

NOTA: de las causas que entraron á la Sala en el mes de Noviembre último, 34 se entregaron al C. Fiscal 2º que unidas á las 32 que le quedaron en el mes de Octubre próximo pasado, hacen un total de 66, de las cuales despachó 27 durante el mes de Noviembre citado.

Pachuca, Diciembre 7 de 1898.—Miguel Flores y Ramírez, Secretario.—Rúbrica.—Vº Bº, Andrade.—Rúbrica.—Es copia de su original.—Isunza, O. M.

234 Un Oficial 1°	960 00	
235 Un escribiente 1°	540 00	
236 Un escribiente 2°	300 00	
237 Un Jefe de celadores	480 00	
238 Cinco celadores, a \$ 360 cada uno	1,800 00	
239 Cuatro cobradores, a \$ 360 cada uno	1,440 00	
240 Un portero	144 00	
241 Renta de casa y gastos de escritorio	360 00	
242 Un recaudador en Acatlán, sueldo y gastos	180 00	
243 Un recaudador en Acaxochitlán, sueldo y gastos	540 00	
244 Un recaudador en Cuantepec, sueldo y gastos	660 00	
245 Un recaudador en Metepec, sueldo y gastos	540 00	
246 Un recaudador en Singuilucan, sueldo y gastos	540 00	10,584 00
247 TENANGO: un Administrador \$	1,200 00	
248 Un Oficial 1°	420 00	
249 Un cobrador	180 00	
250 Renta de casa y gastos de escritorio	120 00	
251 Un recaudador en Huehuetla, sueldo y gastos	240 00	
252 Un Recaudador en Iturbide, sueldo y gastos	180 00	
253 Un Recaudador en Tutotepec, sueldo y gastos	360 00	2,700 00
254 ZACUALTIPAN: Un Administrador	1,200 00	
255 Un Oficial 1. °	540 00	
256 Un escribiente	240 00	
257 Dos cobradores, a \$ 180 cada uno	360 00	
258 Renta de casa y gastos de escritorio	120 00	
259 Un recaudador en Tlanguistengo, sueldo y gastos	720 00	3,180 00
260 ZIMAPAN: Un Administrador \$	1,500 00	
261 Un Oficial 1. °	600 00	
262 Un escribiente 1. °	360 00	
263 Un escribiente 2. °	300 00	
264 Dos cobradores, a \$ 240 cada uno	480 00	
265 Renta de casa y gastos de escritorio	216 00	
266 Un recaudador en la Bonanza, sueldo y gastos	420 00	
267 Un recaudador en Tasquillo, sueldo y gastos	540 00	
268 Un cobrador	180 00	
269 Un recaudador en la Encarnación, sueldo y gastos	360 00	4,956 00
Suma	\$	\$117,840 00
SECCION XXI.—JEFATURAS POLITICAS.		
270 PACHUCA: Un Jefe Politico. \$	2,400 00	
271 Un Secretario	960 00	
272 Un escribiente 1. °	720 00	
273 Un escribiente 2. °	660 00	
274 Un escribiente 3. °	600 00	
275 Un mozo de oficios	300 00	
276 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$ 12	144 00	5,784 00

277 TULANCINGO: Un Jefe Politico.	\$	1,440 00
278 Un Secretario	600 00	
279 Un escribiente 1. °	480 00	
280 Un escribiente 2. °	360 00	
281 Un escribiente 3. °	240 00	
282 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$ 8.	96 00	\$ 3,216 00
283 HUEJUTLA: Un Jefe Politico \$	1,440 00	
284 Un Secretario	600 00	
285 Un escribiente 1. °	480 00	
286 Un escribiente 2. °	360 00	
287 Un escribiente 3. °	240 00	
288 Un mozo de oficios	144 00	
289 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$ 8.	96 00	3,360 00
290 IXMIQUILPAN: Un Jefe Politico.	\$	1,260 00
291 Un Secretario	480 00	
292 Un escribiente 1. °	300 00	
293 Un escribiente 2. °	240 00	
294 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$ 1.	48 00	2,328 00
295 ACTOPAN: Un Jefe Politico. \$	1,260 00	
296 Un secretario	480 00	
297 Un escribiente	300 00	
298 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$ 4.	48 00	2,088 00
299 HUICHAPAN: Como Actopan	\$	2,088 00
300 TULA: Como Actopan		2,088 00
301 APAM: Un Jefe politico.	\$	1,200 00
302 Un Secretario	420 00	
303 Un escribiente	300 00	
304 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$ 4	48 00	1,968 00
305 ATOTONILCO: Como Apam	\$	1,968 00
306 JACALA: Como Apam.		1,968 00
307 METZTITLAN: Como Apam		1,968 00
308 MOLANGO: Como Apam		1,968 00
309 TENANGO: Como Apam		1,968 00
310 ZACUALTIPAN: Como Apam.		1,968 00
311 ZIMAPAN: Como Apam		1,968 00
Suma	\$	36,696 00

INSTRUCCION PUBLICA.

SECCION XXII.—INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO.

312 Un Director	\$	1,200 00
313 Un Secretario	720 00	
314 Dos Prefectos a \$ 660 cada uno	1,320 00	
315 Un pagador encargado de la Biblioteca	720 00	
316 Un profesor de Aritmética, Algebra y Geometría plana	480 00	
317 Un profesor de 1° y 2° curso de Lengua nacional	480 00	
318 Un profesor de 1° y 2° curso de dibujo lineal.	480 00	
319 Un profesor de Principios generales de Moral, Instrucción Civica y Sociología.	480 00	
320 Un profesor de Ejercicios fisicos	480 00	
321 Un profesor de Geometría en el espacio, Trigonometría rectilínea, Geometría Analítica de dos dimensiones y elementos de Cálculo Infinitesimal	480 00	
322 Un profesor de Nociones de Mecánica, Física ó Historia de la Física	480 00	

323 Un profesor de 1º y 2º curso de Francés.....	480 00
4 Un profesor de Cosmografía, Historia de la Astronomía, Geografía, Física precedida de ligeras Nociones de Geología, Geografía política é Historia de los principales descubrimientos geológicos.....	480 00
325 Un profesor de primer curso de Inglés.....	480 00
326 Un profesor de 2º curso de Inglés.....	480 00
327 Un profesor de Raíces Griegas y Latinas...	480 00
328 Un profesor de tercer curso de Dibujo lineal y elementos de Dibujo Topográfico.....	480 00
329 Un profesor de Química General é Historia de la Química.....	480 00
330 Un profesor de Historia General, Americana y Patria.....	480 00
331 Un profesor de Zoología, Botánica Historia de la Botánica y Nociones de Biología.....	480 00
332 Un profesor de Lógica, Psicología experimental y Moral filosófica.....	480 00
333 Un profesor de Literatura y Declamación...	480 00
334 Un profesor de Higiene fisiológica.....	480 00
335 Un profesor de Algebra superior, Geometría analítica de tres dimensiones y cálculo infinitesimal	480 00
336 Un Profesor de Geometría descriptiva, Estereotomía, Carpintería, y Siderotomía.....	480 00
337 Un Profesor de Dibujo arquitectónico, Topográfico y de Máquinas.	480 00
338 Un Profesor de Topografía, Hidromensura, Hidrografía y Meteorología.....	480 00
339 Un profesor de Mecánica Analítica y aplicada.....	480 00
340 Un profesor de Estática Gráfica.....	480 00
341 Un profesor de Geodesia y Astronomía práctica	480 00
342 Un profesor de Química analítica y Dosimetría	480 00
343 Un profesor de Teoría Mecánica de las construcciones, construcción práctica y conocimiento de materiales de construcción.....	480 00
344 Un profesor de Mineralogía, Geología y Paleontología.....	480 00
345 Un Director del Observatorio meteorológico.	480 00
346 Un ayudante conservador del Observatorio...	240 00
347 Un preparador de Química y análisis químico.	240 00
348 Un preparador de Historia natural.....	240 00
349 Un preparador de Mineralogía.....	240 00
350 Un preparador de Física.	240 00
351 Un profesor de Telegrafía teórico-práctico.	480 00
352 Un jardinero	360 00
353 Un portero	240 00
354 Tres mozos, á \$ 168 cada uno.....	504 00
355 Para la Biblioteca, instrumentos científicos y reparación del Edificio.....	12,000 00
356 Para pensiones de alumnos.....	36,000 00
357 Para premios de alumnos.....	1,000 00
Suma.....	\$ 70,144 00

SECCION XXIII.—ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

358 Ocho Inspectores, á \$ 150 mensuales cada uno, para los Distritos que á bien tenga designar el Sr. Gobernador.....	\$ 14,400 00
359 Un encargado del Almacén Escolar.....	600 00
	15,000 00

DISTRITO DE ACTOPAN.

360 Un Director de 1ª clase con...	\$ 720 00
361 Una Directora de 1ª clase con.	480 00
362 Un Director de 2ª clase con.	480 00
363 Dos Directores de 2ª clase, con \$ 360 cada uno.....	720 00
364 Tres Directores de 2ª clase, con \$ 300 cada uno.....	900 00
365 Un Director de 3ª clase, con.	300 00
366 Ocho Directores de 3ª clase, con \$ 240 cada uno.....	1,920 00
367 Dos Ayudantes, con \$ 240 cada uno	480 00
368 Dieciocho Directores de 3ª clase, á \$ 180 cada uno.....	3,240 00
369 Un Director de la escuela de presos con.....	96 00
370 Dos Directoras de 2ª clase, con \$ 180 cada una.....	360 00
	9,696 00

DISTRITO DE APAM.

371 Un Director de 1ª clase con...	\$ 600 00
372 Dos Directores de 2ª clase, con \$ 420 cada uno.....	840 00
373 Una Directora de 1ª clase con.	360 00
374 Un Director de 3ª clase con.	360 00
375 Tres Directores de 3ª clase, con \$ 300 cada uno.....	900 00
376 Tres Directores de 3ª, clase con \$ 180 cada uno.....	540 00
377 Dos Ayudantes, con \$ 180 cada uno.....	360 00
378 Un Ayudante con.....	120 00
379 Un Director de la escuela de presos con.....	96 00
	4,176 00

DISTRITO DE ATOTONILCO.

380 Un Director de 1ª clase con...	600 00
381 Un Director de 2ª clase con	600 00
382 Una Directora de 1ª clase con	480 00
383 Dos Directores de 2ª clase, con \$ 420 cada uno.....	840 00
384 Una directora de 2ª clase con	360 00
385 Una Ayudante con.....	300 00
386 Cuatro Ayudantes, á \$ 240 cada uno.....	960 00
387 Cinco Directores de 3ª clase, con \$ 192 cada uno....	960 00
388 Diecisiete Directores de 3ª clase, á \$ 180 cada uno.....	3,060 00
389 Un Director de la escuela de presos.....	96 00
	8,256 00

DISTRITO DE HUEJULIA.

390 Un Director de 1ª clase con \$	720 00
391 Una Directora de 1ª clase con.	600 00
392 Un Ayudante con.....	480 00
393 Un Director de 2ª clase con.	420 00
394 Tres Directores de 2ª clase, con \$ 360 cada uno.....	1,080 00
395 Seis Directores de 2ª clase, con \$ 300 cada uno.....	1,800 00
396 Un Ayudante con.....	240 00
397 Un sub-ayudante con	240 00
398 Dos Directores de 3ª clase, con \$ 192 cada uno.....	384 00
399 Dos Directores de 2ª clase, con \$ 180 cada uno.....	360 00
400 Cincuenta Directores de 3ª clase, con \$ 180 cada uno.....	9,000 00

Gobierno del Estado.

Ley de Presupuesto de Egresos para 1898.

(CONTINÚA.)

SECCION XVII.—VISITADORES É INSPECTORES DEL RAMO DE GOBERNACIÓN.

70 Un visitador de Jefaturas Políticas.....	\$ 2,400 00
71 Un visitador de notarías y protocolos.....	720 00
72 Un inspector de caminos.....	1,200 00
73 Un inspector y propagador de la vacuna.....	1,200 00
Suma.....	\$ 5,520 00

SECCION XVIII.—VISITADORES DEL RAMO DE HACIENDA.

74 Dos visitadores de Rentas, á \$1,800 cada uno	\$ 3,600 00
--	-------------

SECCION XIX.—DEFENSORÍA FISCAL DEL RAMO DE HACIENDA.

75 Un defensor fiscal.	\$ 1,500 00
------------------------	-------------

SECCION XX.—ADMINISTRACIONES Y RECAUDACIONES DE RENTAS.

76 ACTOPAN: Un administrador	\$ 1,320 00
77 Un oficial 1.º	540 00
78 Un escribiente.	300 00
79 Un cobrador.	180 00
80 Un celador cobrador	360 00
81 Un mozo de oficios.	180 00
82 Renta de casa y gastos de escritorio	180 00
83 Un recaudador en Mixquiahuala, sueldo y gastos	360 00
	3,420 00
84 APAM: Un administrador...	\$ 1,440 00
85 Un Oficial 1.º	600 00
86 Un escribiente.	240 00
87 Dos cobradores, á \$ 240 cada uno	480 00
88 Renta de casa y gastos de escritorio	180 00
89 Un recaudador en Tepeapulco.	480 00
90 Un escribiente.	240 00
91 Renta de casa y gastos de escritorio.	120 00
	3,780 00
92 ATOTONILCO: Un administrador	1,500 00
93 Un oficial 1.º	600 00
94 Un escribiente 1.º	480 00
95 Un escribiente 2.º	360 00
96 Dos cobradores, á \$ 300 cada uno.	600 00
97 Un mozo de oficios.	120 00
98 Renta de casa y gastos de escritorio	216 00
99 Un recaudador en Huasca, sueldo y gastos	600 00
100 Un escribiente.	180 00
101 Un cobrador.	240 00
102 Un recaudador en Omitlán, sueldo y gastos	600 00
103 Un escribiente	180 00
	5,736 00

104 HUEJUTLA: Un administrador	\$ 1,500 00
105 Un oficial 1.º	600 00
106 Un escribiente.	360 00
107 Un inspector cobrador.	480 00
108 Tres cobradores, á \$ 180 cada uno.	540 00
109 Renta de casa y gastos de escritorio	180 00
110 Un Recaudador en Orizatlán, sueldo y gastos	360 00
111 Un recaudador en Huazalingo, sueldo y gastos	360 00
112 Un recaudador en Huantla sueldo y gastos	360 00
113 Un recaudador en Xochiatipan, sueldo y gastos	360 00
114 Un recaudador en Yahualica, sueldo y gastos	360 00
115 Un escribiente.	180 00
116 Un recaudador en Tlanchinol, sueldo y gastos	360 00
	6,000 00
117 HUICHAPAN: Un Administrador.	\$ 1,440 00
118 Un Oficial 1.º	720 00
119 Un escribiente 1.º	360 00
120 Dos escribientes 2.º y 3.º, á \$ 204 cada uno.	408 00
121 Un cobrador.	300 00
122 Un mozo de oficios	120 00
123 Renta de casa y gastos de escritorio	240 00
124 Un recaudador en Tecozautla, sueldo y gastos	540 00
125 Un cobrador.	120 00
126 Un recaudador en Nopala, sueldo y gastos	360 00
127 Un cobrador	120 00
128 Un recaudador en Chapantongo, sueldo y gastos	300 00
129 Un cobrador	120 00
	5,148 00
130 IXMIQUILPAN: Un Administrador.	\$ 1,320 00
131 Un Oficial 1.º	480 00
132 Un escribiente	240 00
133 Dos celadores, á \$240 cada uno.	480 00
134 Renta de casa y gastos de escritorio	180 00
135 Un Recaudador en Alfajayucan, sueldo y gastos	420 00
136 Un recaudador en el Cardonal, sueldo y gastos	300 00
137 Un recaudador en Chilcuautila, sueldo y gastos	180 00
	3,600 00
138 JACALA: Un administrador.	\$ 1,320 00
139 Un Oficial 1.º	480 00
140 Un escribiente.	240 00
141 Un cobrador.	192 00
142 Renta de casa y gastos de escritorio	120 00
143 Un recaudador en Pisaflores, sueldo y gastos	540 00
144 Un escribiente cobrador.	180 00
145 Un recaudador en Chapulhuacán, sueldo y gastos	300 00

146 Un recaudador en la Misión, sueldo y gastos.....	300 00		188 MINERAL DEL MONTE: Un recaudador.....	1,200 00	
147 Un recaudador en Pacula, sueldo y gastos.....	300 00	3,972 00	189 Un Oficial 1°.....	720 00	
148 METZTITLAN: Un Administrador.....	\$ 1,200 00		190 Dos escribientes, á \$480 cada uno.....	960 00	
149 Un oficial 1°.....	540 00		191 Dos inspectores cobradores, á \$480 cada uno.....	960 00	
150 Un cobrador 1°.....	180 00		192 Cinco celadores primeros, á \$600 cada uno.....	3,000 00	
151 Un cobrador 2°.....	120 00		193 Tres celadores segundos, á \$480 cada uno.....	1,440 00	
152 Renta de casa y gastos de escritorio.....	120 00		194 Renta de casa y gastos de escritorio.....	300 00	
153 Un recaudador en Metzquitilán, sueldo y gastos.....	480 00		195 MINERAL DEL CHICO: Un recaudador.....	1,200 00	
154 Un recaudador en Itztacoyotla, sueldo y gastos.....	360 00	3,000 00	196 Un Oficial 1°.....	720 00	
155 MOLANGO: Un Administrador \$	1,200 00		197 Tres cobradores, á \$480 cada uno.....	1,440 00	
156 Un Oficial 1°.....	480 00		198 Un celador.....	300 00	
157 Un escribiente.....	180 00		199 Renta de casa y gastos de escritorio.....	240 00	
158 Un cobrador.....	144 00		200 ZEMPOALA: Un recaudador.....	840 00	
159 Renta de casa y gastos de escritorio.....	120 00		201 Un Oficial 1°.....	720 00	
160 Un recaudador en Xochicotlán, sueldo y gastos.....	360 00		202 Un celador 1°.....	480 00	
161 Un cobrador.....	180 00		203 Un celador 2°.....	360 00	
162 Un recaudador en Calnali, sueldo y gastos.....	360 00		204 Renta de casa y gastos de escritorio.....	180 00	
163 Un recaudador en Tlahuilepa, sueldo y gastos.....	300 00		205 EPAZOYUCAN: Un recaudador	720 00	
164 Un recaudador en Lolotla, sueldo y gastos.....	240 00		206 Un escribiente cobrador.....	360 00	
165 Un recaudador en Tepehuacán, sueldo y gastos.....	300 00	3,864 00	207 Renta de casa y gastos de escritorio.....	120 00	
166 PACHIUCA: Un Administrador \$	2,400 00		208 TEZONTEPEC: Un recaudador	720 00	
167 Un Oficial 1°.....	1,800 00		209 Un escribiente cobrador.....	360 00	
168 Un Jefe de la sección liquidataria y de glosa.....	900 00		210 Un celador.....	180 00	
169 Un escribiente 1°.....	720 00		211 Renta de casa y gastos de escritorio.....	120 00	
170 Un escribiente 2°.....	480 00		212 TIZAYUCA: Un recaudador.....	720 00	
171 Seis inspectores cobradores los, á \$720 cada uno.....	4,320 00		213 Un escribiente cobrador.....	360 00	
172 Seis inspectores 2os, á \$600 cada uno.....	3,600 00		214 Un celador.....	240 00	
173 Un Jefe de la sección de empadronamiento y correspondencia.....	900 00		215 Renta de casa y gastos de escritorio.....	120 00	
174 Dos escribientes 1° y 2°, á \$600 cada uno.....	1,200 00		216 TOLCAYUCA: Un recaudador.....	480 00	
175 Un escribiente 3°.....	480 00		217 Un escribiente cobrador.....	240 00	
176 Un perito valuador.....	960 00		218 Renta de casa y gastos de escritorio.....	60 00	52,080 00
177 Un Jefe de la Sección de recaudación; cajero.....	900 00		219 TULA: Un Administrador.....	\$ 1,500 00	
178 Un escribiente 1°.....	720 00		220 Un Oficial 1°.....	600 00	
179 Un escribiente 2°.....	600 00		221 Un escribiente.....	360 00	
180 Un escribiente 3°.....	480 00		222 Dos cobradores, á \$360 cada uno	720 00	
181 Dos Jefes de la Sección de celadores, á \$900 cada uno.....	1,800 00		223 Un mozo de oficios.....	120 00	
182 Cuatro celadores primeros, á \$720 cada uno.....	2,880 00		224 Renta de casa y gastos de escritorio.....	180 00	
183 Dos celadores segundos, á \$600 cada uno.....	1,200 00		225 Un recaudador en Tepeji del Río	540 00	
184 Seis celadores terceros, á \$480 cada uno.....	2,880 00		226 Un escribiente.....	300 00	
185 Renta de casa y gastos de escritorio.....	2,400 00		227 Un cobrador.....	180 00	
186 Un mozo de oficios.....	240 00		228 Renta de casa y gastos de escritorio.....	120 00	
187 Un portero.....	360 00		229 Un recaudador en Tlaxcoapan..	540 00	
			230 Un escribiente cobrador.....	240 00	
			231 Renta de casa y gastos de escritorio.....	60 00	
			232 Un recaudador en Tepetitlán: sueldo, renta de casa y gastos de escritorio.....	360 00	5,820 00
			233 TULANCINGO: Un Administrador.....	\$ 2,100 00	

401 Tres Ayudantes, con \$180 cada uno.....	540 00	
402 Una sub-ayudante con	180 00	
403 Un Director de la escuela de pre- sos con.....	120 00	16,164 00

DISTRITO DE HUICHAPAN.

404 Un Director de 1.ª clase con \$	600 00	
405 Una Directora de 1.ª clase con.	480 00	
406 Dos Directores de 2.ª clase, con \$600 cada uno.....	1,200 00	
407 Una Directora de 2.ª clase con.	420 00	
408 Una Directora de 2.ª clase con.	360 00	
409 Un Ayudante con.....	360 00	
410 Un Director de 2.ª clase con.	300 00	
411 Cuatro Ayudantes, con \$240 ca- da uno	960 00	
412 Una Directora de 2.ª clase con.	192 00	
413 Un Director de 3.ª clase con.	192 00	
414 Veinticinco Directores de 3.ª clase con \$180 cada uno. . .	4,500 00	
415 Un Director para la escuela de la cárcel con.....	96 00	9,660 00

(Continuad.)

Sección de Avisos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 5ª

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría, por el Sr. Francisco Martínez Arauna, pidiendo concesión para aprovechar las aguas del río de Tepeji, del Estado de Hidalgo, la cual, de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces, para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término de un mes, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos, debidamente cancelada.

Francisco Martínez Arauna, ante vd. con las protestas de mi respeto y como mejor proceda expongo:

Que soy dueño de la Fábrica de hilados y tejidos de algodón denominada «La Maravilla», sita en el pueblo de Tepeji del Río, del Distrito de Tula, Estado de Hidalgo.

Dicha fábrica es movida desde hace más de cuarenta años por las aguas del río de Tepeji, que pasa por la citada población y siendo mi propósito dar mayor incremento á la industria establecida, necesito se me faculte á ejecutar las obras conducentes en el mencionado río para aprovechar sus aguas como fuerza motriz, transportable á distancia en todo el trayecto del mismo, que se extiende desde las diferentes fuentes ó manantiales que lo forman hasta la presa existente para conducir las aguas al pueblo de Tepeji y la Maravilla.

Como en dicho trayecto superior del río, no hay obras hidráulicas que puedan ser perjudicadas con las que yo me propongo establecer y como también devolveré íntegras al cauce del río todas las aguas que yo utilice y siendo por otra parte que el río de Tepeji es de jurisdicción federal,

A vd., Señor Ministro, pido se sirva autorizarme, previos los trámites que marca la ley de 6 de Junio de 1894, para ejecutar las obras de aprovechamiento como fuerza motriz, las aguas del río de Tepeji, en el trayecto comprendido desde sus fuentes ó nacimiento, hasta la presa del pueblo de Tepeji, con lo que recibiré favor y gracia.

México, Septiembre veintiocho de mil ochocientos noventa y ocho.—F. Martínez Arauna—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 3 de 1898.—Gilberto Crespo y Martínez, Oficial Mayor.

Recibido, Noviembre 22 de 1898.—Quiroz.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

—CEDULA HIPOTECARIA.—

Ante el Juzgado 2º de 1ª Instancia de este Distrito, á cargo del suscrito abogado Emilio Barranco Pardo, se ha presentado Doña Catarina Chacón en su calidad de albacea provisional de su hijo el intestado de Don Manuel Hernández demandando en juicio verbal hipotecario á Don Antonio Carranza, el pago: 1º de (\$200.00 es.) doscientos pesos: 2º el de los réditos de esa suma al respecto del tres por ciento mensual desde el veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa hasta la solución del crédito, y 3º las costas y gastos del juicio, fundando su demanda en esto: en que por escritura pública que pasó en esta ciudad á veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa ante la fé del Notario Don Austreberto T. Andrade, Don Antonio Carranza declaró adendar á Don Manuel Hernández la suma de doscientos pesos, que de éste había recibido en calidad de mutuo usurario, obligándose á pagar esa suma en esta ciudad al año de aquella fecha y á abonar á su acreedor por vía de rédito ó interés, por mientras mantuviera en su poder el capital del mutuo el tres por ciento mensual, garantizando el cumplimiento de esas obligaciones con la hipoteca especial y señalada que por la misma escritura dejó constituida sobre once terrenos de su propiedad ubicados en términos del pueblo de San Juan Tlatepexi que tienen estos nombres y colindancias: Un terreno de un cuartillo de sembradura de maíz sito en San Juan Tlatepexi en el paraje denominada «El Pie de la Cuesta» y el cual linda por el Norte con otro terreno que fué de la propiedad de Pablo Mendoza, por el Sur con terreno del C. Antonio Moreno, por el Oriente con Martín Bautista y por el Poniente con una zanja que hay de uso común. Otro terreno de dos cuartillos sito en el mismo punto, en el paraje llamado «La Tierra Nueva» y el cual linda por el Norte con María Pascuala Mayorga, por el Sur con el río, por el Poniente con una zanja de uso común y por el Oriente con Don Antonio Moreno. Otro terreno de dos cuartillos de sembradura sito en el punto llamado «Ostotenon» lindando por el Oriente con terrenos de la propiedad de María del Carmen, por el Poniente con el río, por el Norte con propiedad de María Estefanía y por el Sur con terrenos de María Bartola. Otro de tres cuartillos de sembradura y una fracción de pedregal sito en los límites de los terrenos del pueblo de San Juan Tlatepexi en el paraje nombrado «Tierra Nueva» lindando por el Norte con terrenos que pertenecieron á Doña María Juana de la Cruz, por el Sur con predios de José Marcelino y actualmente del C. Antonio Moreno, por el Oriente con María Estefanía y por el Poniente con el río. Otro de cinco cuartillos sito en «Ostotenon» y lindando por el Norte con terrenos de la propiedad de José Gerónimo y del C. Antonio Moreno, por el Sur con el río, por el Oriente con terrenos de Ignacio Nava y por el Poniente con el brazo del río. Otro de riego de cuatro cuartillos sito en el paraje de «Ostotenon» y cuyos linderos son: por el Oriente el cerro, por el Poniente y Norte terrenos del Sr. Antonio Moreno y por el Sur propiedad de José Villada. Otro terreno de dos cuartillos de sembradura sito también en San Juan Tlatepexi y limitado por el Norte con terrenos de José Mignel, por el Sur con el cerro, por el Oriente con el camino y por el Poniente con un callejón. Un terreno de quince cuartillos de sembradura sito igualmente en San Juan Tlatepexi y cuyos linderos son: por el Oriente una pequeña ladera que llega hasta el río, por el Poniente el cerro, por el Norte el arroyo de «Tesinco» y por el Sur también un cerro. Otro terreno sito en el mismo San Juan Tlatepexi que linda por el Norte con propiedad de Antonio Moreno, por el Sur con José Teófilo, por el Oriente con terrenos de Iztazaenala en el lugar del cerro colorado y por el Poniente con el referido José Teófilo.

Otro terreno sito en el repetido San Juan Tlatepexi, limitado por el Norte con terrenos de Don Epitacio Barrera, por el Sur con propiedad de José Teófilo y Vicente Aguilar, por el Oriente con el cerro de Cosapa junto a una vereda y por el Poniente con el río. Por último, otro terreno sito en el mismo pueblo ó ranchería que los anteriores y cuyos linderos son: por el Norte el río é inmediaciones del cerro de Cosapa, por el Sur predios de Pedro Morales en el cerro colorado, por el Oriente terrenos de varios vecinos de Iztazacuala y por el Poniente terrenos del cerro y el pie de éste; y en que no obstante haber vencido con exceso el plazo señalado para el pago Don Antonio Carranza no lo ha efectuado á pesar de los múltiples requerimientos que en lo privado le han sido hechos. A la comparecencia de demanda recayó auto por el que entre otras cosas se ordenó la expedición de la presente cédula.

En virtud de las constancias que preceden, los once terrenos antes deslindados, propios de Don Antonio Carranza y sitios en términos del pueblo de San Juan Tlatepexi del Distrito de Metztlán, de este Estado, quedan sujetos á juicio hipotecario, lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en los mencionados terrenos ningún embargo, toma de posesión, diligencia precantoria ú otra alguna que entorpezca el curso del citado juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el intestado de Don Manuel Hernández.

Dada en Pachuca, á los siete días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho. Doy fé y de que se expide la presente con timbres de cinco centavos por estar ayudada por pobre la promovente.—*Emilio Barranco Pardo*.—*Ricardo P. Tagle*, Notario Público. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1898.—Recibido, Diciembre 17 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. CONVOCATORIA.

Por disposición del Sr. Juez 2° de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce del intestado de Don José Vicente Castelán, vecino que fué de la ranchería de Las Animas, municipio de Epazoyucan, de este Distrito, se convoca á todos los que se crean con derecho á la sucesión, para que se presenten á deducir el que les asista dentro de 30 días contados desde la tercera publicación de estos edictos en el «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca, Noviembre 30 de 1898.—*A. M. Arriola*, N. P. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1898.—Recibido, Diciembre 19 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

Señores herederos, legatarios, acreedores y cónyuge supérstite de la finada Sra. Francisca Enciso de Vázquez.

El Juez 3° de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce de los autos testamentarios de dicha Señora, ha concedido á su albacea el término de noventa días para que dentro de ellos forme y presente para su aprobación los inventarios respectivos; y señaló para que dé principio la diligencia las diez de la mañana del segundo día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de estos avisos en el «Periódico Oficial» de este Estado.

Lo que notifico á Uds. citándolos por medio del presente para la diligencia.

Pachuca, ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—*Ricardo P. Tagle*, Notario Público. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 13 de 1898.—Recibido, Diciembre 14 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO.

En las diligencias promovidas en este Juzgado por Doña Saturnina Lira pidiendo autorización judicial para la venta de la casa núm. 3 de la 3ª calle de Los Angeles de esta ciudad perteneciente á su hijo menor de edad Jesús Meridía, el Sr. Juez de 1ª Instancia de este Distrito Lic. Juan José Rossell, por auto de esta fecha ha discernido el cargo de tutor de dicho menor al C. Lic. Gabriel Barranco Pardo y el de curador al C. Baldomero Bernal vecinos de esta ciudad con la calidad de interinos para que dictaminen acerca de la necesidad ó utilidad de la venta que se pretenda hacer.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, y para los efectos legales se publica el presente.

Tulancingo, Diciembre 7 de 1898.—*Felipe García*, N. P. 3—3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 8 de 1898.—Recibido, Diciembre 13 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO. REMATE.

En el juicio hipotecario promovido por el Lic. Gabriel Barranco Pardo, en representación del municipio de Singuilucan, contra la Sra. Virginia Anduaga vda. de Vergara, el C. Juez Lic. Juan José Rossell, á pedimento del actor, ha mandado se proceda al remate de la finca hipotecada que es una casa denominada «La Esperanza» situada en la plaza del pueblo de Singuilucan perteneciente á este Distrito, señalando para la diligencia de remate, las diez de la mañana del séptimo día útil subsecuente á la última publicación que por tres veces de siete en siete días se harán de estos anuncios, en el «Periódico Oficial» del Estado.

Lo que se hace saber al público, en solicitud de postores; advirtiéndole que servirá de base para el remate de dicha finca, la cantidad de (\$3,100) tres mil cien pesos que es por el que paga sus contribuciones, según el padrón fiscal.

Tulancingo, Noviembre 30 de 1898.—*Felipe García*, Notario Público. 16—24—1°

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 7 de 1898.—Recibido, Diciembre 13 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO. CITACION.

En el juicio hipotecario promovido por el Lic. Gabriel Barranco Pardo en representación del municipio de Singuilucan, contra la Sra. Virginia Anduaga vda. de Vergara, el C. Juez, Lic. Juan José Rossell ha mandado, que en la forma prevenida por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, se cite al representante legítimo de los menores Cruz, María de la Luz y Pablo Espejel para el remate de la finca hipotecada que es una casa denominada «La Esperanza» situada en la plaza del pueblo de Singuilucan perteneciente á este Distrito, cuya diligencia de remate tendrá verificativo en este Juzgado, á las diez de la mañana del séptimo día útil subsecuente á la última publicación que por tres veces de siete en siete días se harán de los anuncios respectivos en el «Periódico Oficial» del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y por aparecer como acreedores á la finca de que se trata los expresados menores Espejel, se hace la presente citación para los efectos legales.

Tulancingo, Noviembre 30 de 1898.—*Felipe García*, Notario Público. 16—24—1°

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 7 de 1898.—Recibido, Diciembre 13 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

En la sección 2ª del juicio sucesorio de Don Sixto Luna, el Sr. Lic. Octavio F. Contreras Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de los autos respectivos, ha dispuesto de acuerdo con el precepto del artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, se cite á los interesados para la formación de inventarios por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en dos periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, concediendo al albañe Doña Agustina Pérez el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto para dicha formación.

Y en cumplimiento de lo mandado expide el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Diciembre 6 de 1898.—*Pedro Partido* Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Diciembre 6 de 1898.—Recibido, Diciembre 13 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En los autos sobre intestado del Sr. Jesús Resendiz vecino que fué del municipio de Nopala, se encuentra un auto que, en lo conducente, dice: "Huichapan, Abril veinticinco de mil ochocientos noventa y cinco". . . . Se ha por radicado en este Juzgado el intestado del Sr. Jesús Resendiz. . . . Publiquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, convocando á todos los que con cualquier carácter se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, que se contarán desde la última publicación en el primero de dichos periódicos. . . . El C. Lic. Juan José Rossell, Juez interino de primera Instancia del Distrito, lo mandó y firmó por ante mí el Secretario, Doy fé.—*Juan José Rossell*.—*José María Chávez Nava*, Secretario."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichapan, Diciembre 3 de 1898.—*José María Chávez Nava*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Diciembre 3 de 1898.—Recibido, Diciembre 13 de 1898.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "LA LUZ."

—Sociedad Anónima.—

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme al artículo 6º de los Estatutos, se cita á los Señores Accionistas de esta negociación, á la Junta General ordinaria que tendrá lugar en esta villa en el despacho de la sociedad el viernes 30 del presente mes, á las diez de la mañana, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Consejo de Administración.

2º Elección del Consejo de Administración que debe funcionar el año entrante.

Actopan, Diciembre 1º de 1898.—*J. Luis Estrada*, Secretario. 2—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1898.—Recibido, Diciembre 21 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 44.—El Sr. Federico Pool originario de Inglaterra vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, ha solicitado con el nombre de "Scotia," la concesión de veinticuatro pertenencias á una veta de minerales de cobre que existe en panino de Cañas de esta municipalidad, y cuyas pertenencias se anexarán á las que ya tiene demarcadas la mina denominada Moctezuma.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. ingeniero Benjamín Rubio, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Diciembre 10 de 1898.—*Luis G. Sánchez*. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 11 de 1898.—Recibido, Diciembre 21 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 45.—El Sr. Federico Pool, originario de Inglaterra, vecino de esta ciudad y minero, solicita con el nombre de "Cornwallis" la concesión de treinta pertenencias á una veta de minerales de cobre que existe en panino de Cañas de esta municipalidad, y cuyas pertenencias quedarán anexas á las que ya tiene demarcadas la mina denominada "Moctezuma."

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Benjamín Rubio, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Diciembre 10 de 1898.—*Luis G. Sánchez*. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 11 de 1898.—Recibido, Diciembre 21 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

"NEGOCIACION MINERA DE SAN GREGORIO DE LA CAMUESA Y ANEXAS."

En la asamblea ordinaria de esta negociación que se celebró el día once del corriente, se acordó entre otras cosas lo siguiente: "Segundo. Que en vista de ser muy reducido el número de accionistas que conservan su representación, se convoque á asamblea general á los accionistas aviados y aviadores, la que tendrá lugar en el despacho de los Sres. Levy y Martín, segunda de la Monterilla números 10 y 11, la mañana del 28 del corriente á las 11, bajo la siguiente orden del día: 1º Acordar la manera de reorganizar la compañía, si así se acuerda por la mayoría, y 2º En caso contrario disolverla y acordar las bases para la disolución."

México, Diciembre 14 de 1898.—*Julian Sierra y Ontiveros*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1898.—Recibido, Diciembre 16 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—Sociedad Anónima—

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número cuarenta y uno á razón de dos pesos por acción, pagaderos en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la negociación, plaza de Morelos núm. 1.

Pachuca, Diciembre 15 de 1898.—*Jaime Abraham*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1898.—Recibido, Diciembre 17 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACIONES MINERAS DE TEMEXTLA.
— Sociedades Anónimas. —

El miércoles 28 del corriente á las cuatro p. m., en la casa de los Sres. G. de la Concha y C^a de esta ciudad, se tendrá la Junta General Ordinaria de Accionistas de las Negociaciones Mineras «La Providencia, Preciosa y Anexas» y «Valencia y Anexas» en cumplimiento de lo prevenido en las escrituras de sociedad respectivas para que el Consejo de Administración dé cuenta de los trabajos ejecutados en el presente año y del estado actual de dichas negociaciones; así como para que se nombre el nuevo Consejo que debe funcionar en el próximo año de 1899.

Lo que tengo la honra de comunicar á los accionistas de ambas negociaciones recomendándoles su puntual asistencia, ó la de las personas que deban representarlos.

Tulancingo, Diciembre 15 de 1898.—*Juan Vinageras*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 15 de 1898.—Recibido, Diciembre 19 de 1898.—*Quiroz*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.
AVISO.

Ha sido denunciado ante esta Presidencia por el C. Manuel Ordoñez, como abandonado, un terreno situado en el cuartel número 3 de esta villa, el cual tiene casi en el centro, un parodón de adobo, avaluado en la suma de (\$18.36 es.) dieciocho pesos treinta y seis centavos. Dicho terreno linda al Norte, con terreno de Don Sixto Bravo; al Sur, con Gregorio Lugo y Soledad Martínez, calle enmedio; al Oriente con «La Presa Chica;» y al Poniente, con Crescencio Monroy, calle enmedio.

Se pone en conocimiento del público con arreglo á lo dispuesto en el Código Civil.

Actopan, Diciembre 9 de 1898.—*Agustín M. Valera*.—*E. Paredes*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Diciembre 12 de 1898.—Recibido, Diciembre 14 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE PACHUCA. PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO.
AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco por el Sr. Rafael Pérez, un terreno de figura irregular ubicado en el barrio de Longinos de esta población; y cuya superficie es de siete mil doscientos ochenta metros cuadrados; y linda al Sur con terreno de la testamentaria de Don Trinidad Lara, y terrenos de Martiniano Laguna y Bartolo Herrera, al Norte con terreno de Jesús Naranjo, al Oriente con casa de Daría Brasales y al Poniente con terreno libre y un arroyo de pormedio. El predio de que se trata por ser mal terreno y estar en una ladera inclinada, según el informe respectivo de los peritos, se estima en la suma de treinta y seis pesos cuarenta centavos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente.

Mineral del Chico, Diciembre 17 de 1898.—*Fedro Noble*.—*José Flores*, Secretario. 24 D.—16 E.—12 y 24 F.

Recaudación de Rentas.—El Chico.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1898.—Recibido, Diciembre 21 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.
AVISO.
— CUARTA ALMONEDA. —

Nuevamente se cita para la cuarta almoneda de la finca urbana que por adeudo de contribuciones, se tiene embargada al C. Juan Peza y cuyo acto tendrá lugar, el próximo día 24 del corriente á las 10 a. m., en los estrados de esta oficina; siendo de advertir que la finca en cuestión, está ubicada en Tepeji del Río y que al valor de \$1.478.00 es. que representa, se le harán en el remate, las deducciones que el art. 6° del Decreto núm. 717 prefiija.

Tula, Diciembre 16 de 1898.—*Agustín Paniagua*. 2—2
Recibido, Diciembre 19 de 1898.—*Quiroz*.

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

¡Cortese Esa Tos!

Toda tos inflama é irrita la garganta. Toda tos congestiona la membrana de los pulmones. Pues hay que evitar este daño á la garganta y pulmones. Hay que darles descanso para que cicatricen las partes afectadas, para lo cual no hay como el

Pectoral
de Cereza
del Dr. Ayer

Desde que se toma la primera dosis sobreviene el sosiego y el descanso, cesa el cosquilleo de la garganta, el espasmo decrece, la tos desaparece. No reaguado hasta que venga la pulmonía y la tisis, sino atájese sin demora el resfriado.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer cura porque cicatriza. Alcanza al asiento del desarreglo, calma la inflamación y efectúa una curación permanente. Empiécese á tomarse á tiempo, es el gran preventivo para todos los desarreglos graves de los pulmones.

Póngase en guardia contra las imitaciones baratas. Véase que el nombre de Pectoral de Cereza del Dr. Ayer esté vaciado en el frasco.

Preparado por el
Dr. J. C. Ayer y Cía., Lowell, Mass., E. U. A.

LAS PÍLDORAS DEL DR. AYER
CURAN LA BILIOSIDAD.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda, por seis meses, el 23 de Septiembre de 1898.—Recibido, Septiembre 23 de 1898.—*Quiroz*.

REPUBLICA MEXICANA.—ESTADO DE HIDALGO.
SECRETARIA DE GOBERNACION.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1900.
AVISO.

Se participa á los habitantes del Estado, que los pedimentos de envío y las etiquetas que, según los artículos 24 y 25 del Reglamento respectivo, deben acompañarse á todos los objetos que se remitan á la Secretaría de Fomento, para ser presentados en éste Certamen, se facilitan á todas las personas que los soliciten, en la Sección 2ª de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado y en las Jefaturas Políticas de los Distritos.

Pachuca, Julio de 1898.—*RODOLFO ISUNZA*, Oficial mayor.